Facatativá, diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 004

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

DIEGO RAUL LARA CASTRO
C.C. 1.070.963.272 DE FACATATIVA

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS (2´000.000 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE

Por concepto del cuarto pago del Contrato de Prestación de Servicios No CPSAG -083-2025, cuyo Objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALON MANO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"* durante el período comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta AV VILLAS # 453855137.

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **SOY DECLARANTE. SI ( ) NO (X)**

Atentamente,

Firma:
Nombre: DIEGO RAUL LARA CASTRO
Documento de Identificación: 1.070.963.272 de FACATATIVA
Dirección: CALLE 15 # 19-15 GERANEOS RESERVADO FACATATIVÁ
Correo Electrónico: informesidrf@gmail.com
Teléfono: 3212081670

Powered by CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016
Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, Diego Raul Lara Castro identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número 1.070.963.272 expedida en la ciudad de Facatativa, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes.

Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No ( )
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **($2´000.000 PESOS M/CTE) Valor Mensual**
3. Soy de Régimen Simplificado Si ( ) No (X)
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si ( ) No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta Si ( ) No (X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre de 2025

Firma:
Nombre: DIEGO RAUL LARA CASTRO
Documento de Identificación: 1.070.963.272 de FACATATIVA
Dirección:CALLE 15 # 19-15 GERANEOS RESERVADO FACATATIVÁ
Correo Electrónico: informesidrf@gmail.com
Teléfono: 3212081670

Powered by CamScanner

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así: **ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.** Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Powered by CamScanner

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-22, 06:36:56 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1077760131 **Referencia pago(PIN)** 8823688474

Periodo Cotización 202511 **Periodo Servicio** 202511

PAGADA 2025-12-04 12:37:02.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO RAUL LARA CASTRO				
Documento	CC 1070963272	**Dirección**	CL 15 #19 - 15 BLOQUE 23 APT 403		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3212081670		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1070963272		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					LARA CASTRO DIEGO RAUL	25269000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	30	30	30	0			$ 1.423.500	230301		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	14-11	2	1,044 %	$ 1.423.500	$ 14.900	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSAG-083-2025					
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025		**PAGO**	**04**	**DE**	**04**
Fecha de presentación o radicación:	17/12/2025				
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato No.	CPSAG-083-2025				
Clase o tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				
Nombre del(a) contratista:	DIEGO RAUL LARA CASTRO				
Identificación del(a) contratista:	C.C.	1.070.963.272			
Dirección:	CALLE 15 # 19 -15 GERANEOS RESERVADOS				
Teléfono	3212081670	**Correo Electrónico:**	informesidrf@gmail.com		
Objeto:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALON MANO LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"*				
CDP Inicial:	2025000166	**Fecha**	17/07/2025		
RP Inicial:	2025000192	**Fecha**	31/07/2025		
CDP Adición:	N/A	**Fecha**	N/A		
RP Adición:	N/A	**Fecha**	N/A		
Valor Inicial Contrato:	$8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)				
Valor Después Modificación:	N/A				
Póliza de Cumplimiento	No. CHU-100053130	**Fecha de Aprobación**	**01/08/2025**		
Nombre Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
ARL	SURA	**Fecha de Inicio Cobertura**	01/08/2025		

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSAG-083-2025				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025	**PAGO**	**04**	**DE**	**04**
Fecha de presentación o radicación:	17/12/2025			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato No.	CPSAG-083-2025		
Clase o tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Nombre del(a) contratista:	DIEGO RAUL LARA CASTRO		
Identificación del(a) contratista:	C.C.	1.070.963.272	
Dirección:	CALLE 15 # 19 -15 GERANEOS RESERVADOS		
Teléfono	3212081670	**Correo Electrónico:**	informesidrf@gmail.com
Objeto:	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALON MANO LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"*		
CDP Inicial:	2025000166	**Fecha**	**17/07/2025**
RP Inicial:	2025000192	**Fecha**	**31/07/2025**
CDP Adición:	N/A	**Fecha**	**N/A**
RP Adición:	N/A	**Fecha**	**N/A**
Valor Inicial Contrato:	$8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)		
Valor Después Modificación:	N/A		
Póliza de Cumplimiento	No. CHU-100053130	**Fecha de Aprobación**	**01/08/2025**
Nombre Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
ARL	SURA	**Fecha de Inicio Cobertura**	01/08/2025

Powered by CamScanner

Lugar de ejecución:	Facatativá - Cundinamarca	
Fecha de suscripción:	01/08/2025	
Plazo de ejecución inicial:	4 meses	
Fecha de inicio:	01/08/2025	
Fecha de terminación Inicial:	30/11/2025	
Prórroga(s)	SI **o** NO **X**	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Suspensión(es)	SI o NO **X**	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Cesión(es)	SI o NO **X**	DESDE EL O A PARTIR DEL DD/MM/AAAA
Fecha de terminación después de modificación:	N/A	
Nombre del(a) supervisor(a) del contrato:	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA	
Cargo del(a) supervisor(a) del contrato:	SUPERVISOR TÉCNICO DEPORTIVO IDRF	
Fecha de la Supervisión	Del 01/08/2025 al 30/11/2025	

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:	ACTIVIDADES EJECUTADAS O REALIZADAS:	EVIDENCIAS O SOPORTES:
1. Desarrollar un proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación en el deporte asignado con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes. (el contratista deberá solicitar al almacenista el material deportivo respectivo que deberá ser entregado al finalizar el contrato).	Se desarrolló el proyecto deportivo Balonmano, donde las sesiones de entrenamiento serán por días, con población masculina y femenina, estimada entre los 5 y 17 años según las estipulaciones del IDRF. Se dio a conocer a la promoción de la escuela de Balonmano del IDRF en barrios y Colegios de la comunidad de facatativá por medio de clases de presentación de la disciplina y cartas de presentación a los presidentes de cada junta de los respectivos sectores, se dará la respectiva información a la comunidad en el proceso de inscripciones. Se solicitó al almacenista del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá al inicio del contrato y durante la ejecución los	https://drive.google.com/drive/folders/1q-KE6CIIIZLDnLUH8YNIszUdlG_N0ugz

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>siguientes elementos para trabajar en las diferentes sesiones de entrenamiento.
• 8 bastones de Balonmano
• 14 balones # 1
• 7 balones # 2
• 8 balones # 3
• 1 escalera de coordinación.
• 2 tulas.
• 20 conos medianos
• 9 petos
• 1 colchoneta naranja</td><td></td></tr>
<tr><td>2. Planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en el deporte asignado o modalidad deportiva, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniendo un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas</td><td>Se realizaron las sesiones de clase de manera organizada, entre el 3 de noviembre al 28 de noviembre teniendo en cuenta la población que se vaya vinculando progresivamente al proyecto. A medida que los participantes se inscriban, se conformarán grupos de trabajo diferenciados por rangos de edad, lo que permitirá garantizar un proceso acorde con las características de cada uno los participantes.

Para el periodo comprendido entre el 3 de noviembre al 30 de noviembre, se realizó el debido proceso en cada una de las sesiones de entrenamiento de la escuela de formación de Blon Mano del Instituto de Deportes y Recreación del IDRF, los días:
<table>
<tr><th></th><th>LUGAR</th><th>HORA</th><th>DIA</th></tr>
<tr><td></td><td>Colegio kennedy</td><td>8:00 am a 12:00 pm</td><td>Jueves</td></tr>
</table>
</td><td>https://drive.google.com/drive/folders/1GdMH68ubDQhL_NlzElOJF8ePaXnJDFn5</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

		Colegio cartagena	8:00 am a 10:00 am	Martes
		Colegio kennedy	8:00 am a 12:00 pm	Viernes
3. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar.	Se adelantaron los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento mediante los medios más adecuados, garantizando una amplia difusión y participación. En este proceso se buscará la articulación con las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, y a la demás comunidad, de manera que todas puedan verse beneficiadas y tengan acceso a las oportunidades que ofrece el proyecto deportivo Balón Mano .	https://drive.google.com/drive/folders/1KmxZIXOWAM8OxXX2EvL8uvv2knl-3Hgj		
4. Registrar periódicamente los deportistas que asisten a las clases a través del enlace del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" a través del programa de Escuelas de Formación Deportiva.	Se realizo el seguimiento adecuado y transparente del proceso de registro de los deportistas que asisten a las sesiones de entrenamiento de Balon Mano por medio de la asistencia y firma de los deportistas o padres de familia y siguiendo los lineamientos establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá (IDRF).	N/A		
5.Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Deacuerdo a lo estipulado por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, se cumplirá de manera puntual con la entrega de la planeación mensual de las sesiones de entrenamiento mes a mes.	https://drive.google.com/drive/folders/1gvgMFp6F4eEEYfJvNZ3rdVksryCJ7Jmf		

Powered by CamScanner

<table>
<tr>
<td>6. Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 25 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN Y FORMACIÓN durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato. (según la necesidad de cobertura)</td>
<td>Se realizo una convocatoria amplia y focalizada, apoyada en las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, clubes deportivos y redes comunitarias del municipio, con el fin de motivar la participación de niños, niñas, adolescentes interesados en el balonmano, tambien se realizará un seguimiento constante a la asistencia y participación, con el fin de identificar posibles deserciones y ejecutar estrategias de refuerzo, como la vinculación de nuevos participantes cuando sea necesario. . del IDRF.
<table>
<tr><th>LUGAR</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>https://drive.google.com/drive/folders/1gvgMFp6F4eEEYfJvNZ3rdVksryCJ7Jmf</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de mayo y septiembre. La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.</td>
<td>Se realizaron las pruebas de detección de flexibilidad - salto horizontal - velocidad y agilidad para un grupo de alumnos de la escuela de formación para tener un control periodico del estado físico de los deportistas participantes en el programa.</td>
<td>N/A</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.</td>
<td>Se desarrolló y apoyó la realización del festival de escuelas deportivas en donde se participo de manera activa del festival ,promoviendo los valores del deporte formativo. Todo el proceso se realizó con las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas en coordinación con la supervisión de los metodólogos garantizando así el cumplimiento de los objetivos establecidos.</td>
<td>https://drive.google.com/drive/folders/136YwBf1IpSVPeui8TX_qwhMemV6E9AKT</td>
</tr>
</table>

Powered by CamScanner

<table>
<tr>
<td>9. Realizar dos (02) actividades recreo deportivas durante la vigencia del presente contrato en una de las veredas (zonas rurales) del municipio de Facatativá.</td>
<td>Se desarrollaron las planificaciones correspondientes de lala actividad de acuerdo con las características del entorno, la población participante y los recursos disponibles, garantizando la inclusión y la participación activa de la comunidad rural.
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>BARRIO</th><th># DE CONTACTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>VEREDA</th><th># DE PARTICIPANTES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>N/A</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Llevar asistencia de los deportistas en los diferentes horarios de clase de la escuela de formación deportiva.</td>
<td>Se llevará un listado de asistencia en cada sesión de entrenamiento, con el fin de dar cumplimiento al control y verificación de participación de los deportistas, tal como lo solicita el metodólogo del Instituto de Recreación y Deporte (IDRF). Este registro permitirá garantizar el seguimiento adecuado al proceso formativo y la consolidación de los reportes requeridos.</td>
<td>N/A</td>
</tr>
<tr>
<td>11. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.</td>
<td>Se realizó el debido proceso para obtener la tarjeta de entrenador solicitada por ley y poder dar continuidad a las sesiones de entrenamiento.</td>
<td>https://drive.google.com/drive/folders/1Y03ibitMdAC-vBPbcB3X-4-P80qPGt5a</td>
</tr>
<tr>
<td>12. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones,</td>
<td>Esta obligación no fue objeto de actividades durante el periodo del mes de noviembre, debido a que NO se fue designado o</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

Powered by CamScanner

visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.	delegado en ninguna capacitación, comité, visitas, reuniones y/o mesas técnicas como representante del instituto designado por el supervisor y/o metodólogo.	
13.Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Se realizo y presento de manera puntual el informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requerimientos de la entidad y con los soportes y evidencias necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidos por el IDRF en los siguientes documentos: • cuenta de cobro • Informe de ejecución • Informe de evidencias • Planilla de seguridad social • Informe de Asistencia • Planificación • Grupo poblacional.	https://drive.google.com/drive/folders/1do2R0qlAgMdaqSDq239VCWgTCpj2eKhf
14. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición	Se cumplio con la presentacion de informes mensuales al supervisor del contrato ALEJANDRO VELÁSQUEZ y al metodologo JONATHAN MARTINEZ , detallando la gestión realizada en el periodo comprendido del 3 de NOVIEMBRE al 30 de NOVIEMBRE del 2025 y adjuntado la documentación requerida como lo son: cuenta de cobro, informe de ejecución, evidencias, planilla de seguridad social, formato de asistencia, planificación semanal y grupo poblacional. Cuenta de cobro: # 4 Informe de ejecución de obligación mes de NOVIEMBRE 2025 Informe de evidencias mes de NOVIEMBRE 2025 Pago salud, pensión y ARL mes de NOVIEMBRE 2025:	

Powered by CamScanner

normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.	Planilla de pago número: Formato de Asistencia mes de NOVIEMBRE planificación semanal Grupo poblacional	
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.	Se asistió y participó de todas las reuniones y eventos realizados por la dirección general, subdirección y el metodólogo del IDRF en las siguientes fechas horas y lugares:	https://drive.google.com/drive/folders/1BTiSieXz_jnDIDaXq0el9HmsIUI2X3_A

FECHA	Hora	Lugar	Tema
19 de Noviembre	10:00 am	Sacudete	
26 de Noviembre	5:30 pm	Teatro municipal	

III. CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, SOPORTE DEL PERIODO EJECUTADO

Planilla(s) de pago No(s).:	1077760131	**Número o Clave de Pago:**	8823688474	**Fecha(s) de pago:**	2025-12-04

Mes cotizado:	NOVIEMBRE DE 2025	**Valor IBC:**	1´423.500			**Valor pagado:**	$ 420.700
EPS:	SI	FAMISANAR				**Valor Pagado:**	$ 178.000
Fondo de Pensión:	SI	PORVENIR				**Valor Pagado:**	$ 227.800
ARL:	SI	SURA	**Nivel de Riesgo:**	02		**Valor Pagado:**	$ 14.900
ICBF:	N/A	N/A					
SENA:	N/A	N/A					
Caja(s) de Compensación Familiar:	N/A	N/A					

Powered by CamScanner

IV. CLÁUSULA DE VALOR Y FORMA DE PAGO

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8´000.000 MILLONES M/CTE),** esto de la siguiente forma:

a) Un (01) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

b) Dos (02) pagos sucesivos mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo

c) Un (01) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes del plazo de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica).

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO

Valor total del contrato inicial:		$8´000.000
Valor adición(es):	SI o NOX	$ 0,00
Valor disminución(es) o reducción(es):	SI o NOX	$ 0,00
Valor total (incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):		**$8´000.000**
Total pagos efectivamente realizados (acumulados al último pago recibido):		$6´000.000
Valor a pagar en el presente periodo:		$2´000.000,
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))		**$0**

Powered by CamScanner

Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:

No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. FACTURA DEL CONTRATISTA
PRIMER	01/08/2025 al 30/08/2025	2025000192	2.3.2.02.02.009.4301007.mp124	$ 2´000.000	$ 6´000.000	N/A
SEGUNDO	01/09/2025 al 30/09/2025	2025000192	2.3.2.02.02.009.4301007.mp124	$ 2´000.000	$ 4´000.000	N/A
TERCERO	01/10/2025 al 30 /10/2025	2025000192	2.3.2.02.02.009.4301007.mp124	$ 2´000.000	$ 2´000.000	N/A
CUARTO	03/11/2025 al 28 /11/2025	2025000192	2.3.2.02.02.009.4301007.mp124	$ 2´000.000	0	N/A
TOTALES				$8.000.000	$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 8´000.000**		

VI. REVISIÓN Y CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR PARTE DEL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO EJECUTADO POR EL (LA) CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor(a), realizado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto y de las obligaciones contractuales plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo ejecutado, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y ejecutó las obligaciones contractuales, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, exigidos y requeridos, según documentos soporte adjuntos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

VII. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **100%** de los recursos aportados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", previo cumplimiento de las actividades, correspondientes a la ejecución del período comprendido entre el **01-11-2025 al 30-11-2025,** así mismo el desembolso debe ser girado al Beneficiario Final **DIEGO RAUL LARA CASTRO** a la Cuenta Bancaria **Av Villas** N°453855137 **,** la cual se encuentra activa en el sistema de información financiera y contable del IDRF.

Por todo lo anterior, se autoriza el pago por la suma de:	**$ 2´000.000**

Powered by CamScanner

DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
El presente informe de cumplimiento de obligaciones y actividades contractuales y la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago son suscritas por las partes intervinientes, es decir, contratista y supervisor y se expide en Facatativá – Cundinamarca al mes de **diciembre** del año **2025.**

DIEGO RAUL LARA CASTRO C.C. 1.070.963.272 de Facatativa Contrato No. CPSAG-083-2025	**ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA** C.C. No. 11.440298 de Facatativá Supervisor del Contrato No. CPSP-016-2025

Powered by CamScanner

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 09 de diciembre de 2025 11:57:31 AM

Periodo del Informe: Desde el 01 de mayo de 2025 hasta el 09 de diciembre de 2025

Pagada 04/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO RAUL LARA CASTRO		
Documento	CC1070963272	**Dirección**	CL 15 #19 - 15 BLOQUE 23 APT 403
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3212081670
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1070963272	LARA CASTRO DIEGO RAUL	8823688474 / 1077760131	04/12/2025	202511	202511	X																	30	30	30	0	230301	EPS017	14-11	NIN-CC	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$0	$227.800	$178.000	$14.900	$0	$0	$0	$0	$0	$420.700
CC 1070963272	LARA CASTRO DIEGO RAUL	1076724681	29/10/2025	202510	202510																		30	30	30	0	230301	EPS017	14-11	NIN-CC	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$0	$227.800	$178.000	$14.900	$0	$0	$0	$0	$0	$420.700
CC 1070963272	LARA CASTRO DIEGO RAUL	1075964859	27/09/2025	202509	202509																		30	30	30	0	230301	EPS017	14-11	NIN-CC	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$0	$227.800	$178.000	$14.900	$0	$0	$0	$0	$0	$420.700
CC 1070963272	LARA CASTRO DIEGO RAUL	8823458180 / 1075808119	19/09/2025	202508	202508																		30	30	30	0	230301	EPS017	14-11	NIN-CC	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$0	$227.800	$178.000	$14.900	$0	$0	$0	$0	$0	$420.700
CC 1070963272	LARA CASTRO DIEGO RAUL	8823458178 / 1075808111	19/09/2025	202507	202507	X																	23	23	23	0	230301	EPS017	14-11	NIN-CC	$1.091.350	$1.091.350	$1.091.350	$0	$174.700	$136.500	$11.400	$0	$0	$0	$0	$0	$322.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Powered by CamScanner